


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2530 /

PARRAL, Agosto 27 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Asistir a Seminario de Seguridad Pública, el día 27.08.2009, al siguiente funcionario municipal:

- Sr. **EDUARDO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 28 AGOSTO 2009

Hora: 08.30

Hasta: 16.30

Motivo: ASISTIR A SEMINARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA CIUDAD DE LINARES

Funcionario: EDUARDO MENA RETAMAL

Lugar: LINARES

Vehículo: BUS

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 4
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°



V° B° Jefe de Finanzas

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho N° 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@te.cl